

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Ferragut Ramis.—70.556.

FRANCISCO JAVIER VARELA AMOEDO

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 219/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Yannik Castro García, frente al ejecutado Francisco Javier Varela Amoedo, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 2.400,98 euros de principal, más 480,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.124.

FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Torre Pellí, contra la demandada Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 8-11-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.985,83 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—70.130.

FÁBRICA DE MUEBLES LITA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

SAIRA MUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LITA KIT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades de nueva constitución, beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil «Fábrica de Muebles Lita, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de agosto de 2007, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades de nueva constitución que girarán bajo las denominaciones «Saira Mue-

bles, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Lita Kit, Sociedad Limitada Unipersonal», implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Fábrica de Muebles Lita, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Zarautz (Gipuzkoa), 26 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, Juan Antonio Rodríguez Arias.—70.023.

2.ª 22-11-2007

GALLARDO CAMPOGIB, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CAMPOGIB MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz), 19 de noviembre de 2007.—Presidente de los Consejos de Administración de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.433. 1.ª 22-11-2007

GASOCENTRO VITORIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, a las 12:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del ata de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos concretos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Zárate Ruiz de Gauna, Secretario del Consejo de Administración.—70.052.

GAZECHIM IBÉRICA, S. L. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KIMIKAL, S. L. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de la Sociedad Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 28 de septiembre de 2007, decidieron:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de marzo de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2007, mediante la absorción de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad absorbente Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), detenta el 100 por 100 de las participaciones de la Sociedad absorbida, Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas/socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Madrid/Almería, 28 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Jean Guittard de Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal y el Administrador único, Jean Guittard de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal.—69.852. 2.ª 22-11-2007

GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado asesor y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general que se celebrará, con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, sala de reuniones del Consejero, calle Jesús Rivero Meneses, número 3, de Valladolid, el día 26 de diciembre de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Salvador Molina Marín.—71.507.

**GESTORA HOTELERA
DEL MARESME,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 80/07 a instancia de José Ferrer García, Bernardo Sánchez Enguidanos, Rosa María Carambó Semis y 6 más contra Gestora Hotelera del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de octubre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 130.788,96 euros más sendas cantidades de 13.078,89 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.424.

GORKA NOA ASTRAIN

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 99/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Miguel Ángel Bredda Sánchez, frente a Gorka Noa Astrain, se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandada por importe de 811,35 euros de principal, más 162,27 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—69.406.

**GRACILSA-GRABACIÓN
DE CILINDROS, S. A.**

Reducción de capital

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en 20.019,71 euros, dejándolo en 80.108,91 euros, mediante la amortización de 3.331 acciones propias de la sociedad, números 1 a 2.200 y 15.001 a 16.131 de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedarán anuladas sin contraprestación alguna.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sarasa (Navarra), 30 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Jesús Javier Cía Barrio.—69.237.

**GRANJA LA RIBA, S. A.
Unipersonal**

Anuncio de disolución-liquidación simultánea

El accionista único de la sociedad acordó el 17 de octubre de 2007 la disolución, liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social resultante, aprobándose con este objetivo el siguiente Balance Final de disolución-liquidación.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora.....	9.273,71
Bancos.....	300.075,22
Total activo	309.348,93
Pasivo:	
Capital social.....	71.442,00
Reservas	233.877,15
Pérdidas y Ganancias	4.029,78
Total pasivo	309.348,93

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Hipòlit de Voltregà, 17 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Jordi Gallifa Pujols.—70.530.

GRET MAI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NOVA VEUSTER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades Gret Mai, Sociedad Limitada y Nova Veuster, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de noviembre del próximo pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Nova Veuster, Sociedad Limitada, por Gret Mai, Sociedad Limitada, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador de Gret Mai, Sociedad Limitada y Nova Veuster, Sociedad Limitada.—José Manuel Rodríguez Maldonado.—70.549.

2.ª 22-11-2007

GRUP 3, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

VIKING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 16 de noviembre de 2007, han aprobado por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Grup 3, S.L.» a «Viking, S.A.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbente, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la

absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de octubre de 2007 y al proyecto de fusión de 16 de noviembre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Doña María Teresa Pons Torres, en representación, como Administradora Única de ambas sociedades participantes en la fusión.—70.763. 3.ª 22-11-2007

**GRUPO ASERDEM,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/2007, dimanante de autos número 610/2005, en materia de ejecución, a instancias de Juan Pedro Castellanos Baena, contra Grupo Aserdem, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 31 de noviembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.363,63 euros como principal, más 894 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.140.

GRUPO CL INVERSIONES, S. A.

Según acuerdo de la Junta General Universal de socios de la compañía, en su reunión de 31 de octubre de 2007, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	15.025,30
Tesorería	45.075,91
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier La Vera Cantalapiedra.—70.503.

**GRUPO CORPORATIVO
EMPRESARIAL DE LA CAJA
DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE NAVARRA, S. A. U.
(Sociedad escindida)**

HISCAN PATRIMONIO, S. L. U.

HISCAN PATRIMONIO II, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada